

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1066	82779	12/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HECTOR OMAR GORRI

RUT EMPRESA: 14689584-7

REGIÓN: VI REGIÓN

COMUNA: SAN FERNANDO

DOMICILIO: AV. OHIGGINS

Nº: Nº 016

FONO: 072-713949

CIUDAD:

EMAIL: hgorri@yahoo.es

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA MICRO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 8.0

Tara ▶ 21

PBT ▶ 29

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ POZO ALMONTE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ POZO ALMONTE

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 300

Fecha Aprox. Viaje: 13/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 8 Total ▶ 21

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ UA-5292 SemiRemolque ▶ JK-1397

Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 3.2 10.8

TIPO DE EJES: (S) (S) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 6 8 15

Nº DE RUEDAS: 2 4 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0.0 1.4 1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION, SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/10/2010

FECHA HASTA ▶ 16/10/2010

COD. AUTENTIF. 3720101013-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030215457

LUZ VILLALBA CARRASCO  
Coordinador Regional Pesaje  
Dirección de Vialidad

Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parinacota

Debe Valer Saliente de Día

Transitar Sobre Puente Vehículo Sin Ningún Otro Elemento